

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA  
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

N°Int.: 5799171

RESOLUCIÓN EXENTA N° 157980

SANTIAGO, 14 de Septiembre de 2015

Pablo Sebastian GARELLO de nacionalidad ARGENTINA no le corresponde dicha solicitud. 14 SEP 2015

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°549 DEL 21.07.2015 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CORDILLERA, formulada por don Pablo Sebastian GARELLO de nacionalidad ARGENTINA, mediante la cual solicitó visa TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona no solicitó residencia por Correo.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



IVIANA GONZALEZ  
ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/kca  
[448] 14/09/2015

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional  
2.- Archivo